

FIRMADO**MINISTERIO
DEL INTERIOR****SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2021****DENOMINACIÓN: CURSO DESCENTRALIZADO EN HABILIDADES SOCIALES, INTERACCIÓN PERSONAL Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

OBJETIVO GENERAL: Facilitar conocimientos y estrategias que favorezcan el aprendizaje de los procedimientos específicos diseñados para el ámbito penitenciario en la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de la autoridad asertiva. Los contenidos de esta acción formativa se establecen en el programa que figura en el **Anexo I** de esta convocatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los factores de los que se compone la comunicación distinguiendo los que son facilitadores y los que la dificultan dando lugar a conflictos.
- Saber identificar un conflicto y conocer las herramientas para resolverlos de manera pacífica y constructiva.
- Reconocer las emociones básicas, su papel en los conflictos y cómo manejarlas con respecto a uno mismo (autocontrol) y en los demás.
- Practicar los conocimientos adquiridos con el fin de que lo aprendido forme parte de las herramientas del trabajo diario mejorando las relaciones interpersonales y la seguridad del centro.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **20 horas lectivas**. Se impartirá de acuerdo al programa que se indica en el **Anexo I**, preferentemente dentro de la jornada de trabajo, pudiéndose realizar en jornadas discontinuas coincidiendo parcialmente con el desempeño del servicio. El horario será determinado por las Direcciones, valoradas las necesidades y buena marcha del servicio.

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN: Se realizará una edición del curso en **25 Establecimientos Penitenciarios**. Los Centros en los que se impartirá el curso son aquellos en los que las Direcciones, en el análisis de las necesidades formativas anuales, han manifestado la prioridad de que su funcionariado reciba formación en esta materia. Debido a la suspensión de esta formación el pasado año a consecuencia del COVID-19 se tendrán en cuenta las necesidades formativas del año 2020.

El orden de prioridad para seleccionar los centros penitenciarios que van a llegar a cabo la formación estará determinada por los siguientes aspectos:

- 1º) En primer lugar, aquellos centros que solicitaron la actividad formativa como una necesidad con carácter reactivo.
- 2º) En segundo lugar, aquellos centros que solicitaron esta formación como una necesidad con carácter proactivo y tienen mayor número de población reclusa.
- 3º) El mayor tiempo transcurrido desde la última celebración del curso en el centro penitenciario.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS: Se seleccionarán los centros que propongan un mayor número de funcionarios/as del Área de vigilancia que no hayan realizado el curso con anterioridad, y el haber transcurrido más tiempo desde la realización de dicho curso en el Centro en anteriores ediciones. Este curso es equivalente al que se venía denominando "Resolución Pacífica de Conflictos".

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER****Nº registro****T00000609s21N0002550****CSV****GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****24/06/2021 08:57:58 Horario peninsular****Validez del documento****Original**



Los centros suplentes podrán realizarlo en el caso de que alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnado exigido en la convocatoria. En este caso, la prioridad entre centros será la misma que la citada en el párrafo anterior.

FECHAS: Queda al criterio de la Dirección del Centro Penitenciario los días en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los **días 25 de octubre al 12 de noviembre de 2021, ambos inclusive.**

La Dirección de cada Centro Penitenciario determinará los días concretos, atendiendo a sus características y necesidades del servicio, teniendo en cuenta que la acción formativa debe hacerse en varios días. Debe incluirse de manera obligatoria en el Excel que se facilita, los días en los que se realizará esta formación.

La celebración de esta acción formativa quedará condicionada al acuerdo de concesión de la financiación solicitada.

DESTINATARIOS: El curso va dirigido al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica:

- 1º.- Funcionarios/as de V-1.
- 2º.- Funcionarios/as de V-2.
- 3º.- Personal de los Equipos Técnicos.
- 4º.- Personal de los Servicios Médicos.
- 5º.- Funcionarios/as de Área Mixta.
- 6º.- Personal que no se encuentra en los apartados anteriores y que por las características de su puesto de trabajo están en contacto con el público e internos y que, a criterio de la Dirección, requieran de esta formación.

El orden de prioridad en cada uno de estos apartados será el no haber realizado el curso con anterioridad y la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo. En caso de persistir el empate, el criterio será la antigüedad en la administración.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

NÚMERO DE ASISTENTES: Serán **20 alumnos/as por centro penitenciario o CIS**, siendo necesario un mínimo de 15 asistentes para poder llevarse a cabo el curso.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Presentación: Los interesados deberán solicitar su participación ante la Secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, y en la que se reflejarán sus datos

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2021-06-23 15:23:28 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_R43DBAM6VMZDSLKEU9DOXFN4TP49 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002550

CSV

GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 08:57:58 Horario peninsular

Validez del documento

Original



FIRMADO

personales y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 31 de agosto de 2021.**

Remisión: La propuesta priorizada de asistentes se enviará, por correo electrónico el **2 de septiembre de 2021** al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras **“Solicitudes HH.SS PRESENCIAL.”**, en el apartado **“asunto”** con identificación del Centro Penitenciario, notificando dicho envío a través del Geiser, y adjuntando el archivo Excel que se les remite, debidamente cumplimentado.

Si el número de solicitantes fuera inferior al fijado en esta convocatoria, no se realizará el curso, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

TIEMPOS DE FORMACIÓN: El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún/a alumno/a asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la mitad del tiempo invertido por el trabajador fuera de su horario laboral. Se le eximirá de asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que correspondan en un plazo de dos meses, a determinar por la Dirección en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el trabajador.

PROFESORADO: Los/as Directores/as de los Centros remitirán en esa misma fecha y por la misma vía, (cep@dgip.mir.es) la propuesta del Profesor/a para impartirlo, cuyos requerimientos es que sean Psicólogos/as que hayan recibido la formación específica en esta materia o que hayan sido formadores/as en otras ediciones de este mismo curso, indicando su puesto de trabajo y DNI a efectos de proceder a su nombramiento. Dicha propuesta será enviada a través de una hoja Excel con las palabras **“Profesor/a HHSS”** en el apartado **“asunto”**, identificando el centro que lo remite. En el supuesto de no disponer el centro de profesor/a, se deberá poner en conocimiento por la misma vía a esta Área de Formación para la resolución que proceda.

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: En los Centros Penitenciarios donde se realice esta acción formativa, se deberán adoptar los protocolos preventivos dictados desde Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la Covid-19, en función de las medidas socio-sanitarias vigentes en el momento de la celebración de la actividad formativa.

CERTIFICADOS: Al alumnado que asistan al Curso, se les otorgará el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no supere el 10% de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa de la inasistencia.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a

MINISTERIO
DEL INTERIORSECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIASÁMBITO- PREFIJO**GEISER**Nº registro**T00000609s21N0002550**CSV**GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**24/06/2021 08:57:58 Horario peninsular**Validez del documento**Original**

GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4

FIRMADO



partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a de 23 de junio de 2021
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Eugenio Arribas López

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2021-06-23 15:23:28 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_R43DBAM6VMZDSLKEU9DOXFN4TP49 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

acaib UGT

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002550

CSV

GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 08:57:58 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4

FIRMADO



ANEXO I

Contenidos
LA RELACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: ¿Qué es la comunicación? Factores que favorecen /bloquean la comunicación. Decálogo del buen comunicador. Habilidades de comunicación en la gestión de conflictos. La escucha activa.
TEORÍA DE CONFLICTOS. ¿Qué es un conflicto? Como afrontar los conflictos. Elementos del conflicto. Dinámica del conflicto. Análisis de lo que es para cada uno el conflicto y cómo manejar conflictos a nivel personal/grupo de trabajo
RECONOCIMIENTO DEL CONFLICTO: Posiciones. Intereses. Necesidades. Valores y principios. Sistemas
EMOCION Y CONFLICTO: Diferencia en la percepción- Mapas mentales- Prevenir el conflicto. Gestión de las emociones
DIMANICAS Se realizan en cada uno de los apartados del programa las respectivas dinámicas de grupo

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2021-06-23 15:23:28 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_R43DBAM6VMZDSLKEU9DOXFN4TP49 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002550

CSV

GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 08:57:58 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4

FIRMADO



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI:	SEXO

CENTRO PENITENCIARIO:	
------------------------------	--

PUESTO DE TRABAJO:		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
------------------------------	--

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	
--------------------------------	--

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION	
--	--

HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO	SI	FECHA DE REALIZACION	NO
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:		HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS 2021	
NOMBRE DEL CURSO:		CENTRO PENITENCIARIO DE	
FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:		FECHA:	

Firma:

En _____, a _____ de _____ de 2021

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
 - Finalidad: Realización acción formativa
 - Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).
 - Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000609s21N0002550

CSV

GEISER-d85d-1717-3b64-4c0f-90cd-44d3-b287-f3f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2021 08:57:58 Horario peninsular

Validez del documento

Original

